



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa  
"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

## DISPOSICION SGCA N° 189/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de septiembre de 2011.

### VISTO:

La Nota DPCPC N° 340/2011 por la cual se solicita el pago de pasajes y viaticos para personal de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en las Jornadas SIU Pilaga a desarrollarse en la Ciudad de Cordoba los dias 15 y 16 de septiembre, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, por la Nota del Visto, Director de Programación y Control Presupuestario y Contable solicita la participación de dos personas del Departamento de Presupuesto y Contabilidad y una persona del Departamento del Departamento de Compras y Contrataciones como asistentes del sistema que hoy utiliza el Ministerio Público Tutelar en operaciones de compra y en su totalidad en las operaciones con la tesorería del Ministerio Público, siendo la opinión de este Secretario que la concurrencia a estas Jornadas es de suma utilidad para el desarrollo integral operativo de la Dirección solicitante.

Que atento la problemática a tratar en las Jornadas del SIU Pilaga se ha determinado la concurrencia de los agentes Isabel Otero, Mabel Jaureche y Laura Brizuela a los cuales y de acuerdo con el Reglamento de Viaticos aprobado por la Resolución CCAMP N° 9/2007 corresponde el pago del pasaje aéreo y viaticos.

Que de acuerdo al Estado de Ejecución Presupuestaria se cuenta con crédito en las partidas de Capacitación..

Que el costo del traslado aéreo Bs.As.-Cordoba.As. es de \$ 985.75 y viaticos \$ 1.412,00 por cada agente, lo que determina la suma total de \$ 7.193.25

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.-

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el pago de pasajes aereos y viaticos para concurrir a las Jornadas SIU Pilaga a desarrollarse los dias 15 y 16 de setiembre del 2011 en la ciudad de Córdoba , a favor del los agentes Antonia Isabel Otero, Ofelia Mabel Jaureche y Laura Nelida Brizuela por un total de \$ 7.193.25 (Pesos Siete mil ciento noventa y tres con veinticinco centavos)

**Artículo 2:** Determinar que la Tesoreria del Ministerio Público confeccione un cheque a favor de Isabel Antonia Otero (DNI 22.887.686) por \$ 2.397.75 (Pesos Dos mil trescientos noventa y siete con setenta y cinco centavos) en concepto de pago de pasajes aereos \$ 985,75 y viaticos por \$ 1.412,00, debiendo rendir el gasto por el concepto del pasaje aereo.

**Artículo 3:** Determinar que la Tesoreria del Ministerio Público confeccione un cheque a favor de Ofelia Mabel Jaureche (DNI 13.059.778) por \$ 2.397.75 (Pesos Dos mil trescientos noventa y siete con setenta y cinco centavos) en concepto de pago de pasajes aereos \$ 985,75 y viaticos por \$ 1.412,00, debiendo rendir el gasto por el concepto del pasaje aereo.

**Artículo 4:** Determinar que la Tesoreria del Ministerio Público confeccione un cheque a favor de Laura Nelida Brizuela (DNI 11959.916) por \$ 2.397,75 (Pesos Dos mil trescientos noventa y siete con setenta y cinco centavos) en concepto de pago de pasajes aereos \$ 985,75 y viaticos por \$ 1.412,00, debiendo rendir el gasto por el concepto del pasaje aereo.

**Artículo 5:** Instruir a la Dirección pertinente a fin que gestione la libranza de los cheques detallados en los Artículos 2, 3 y 4 precedentes.

**Artículo 6:** Regístrese, publíquese, y oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,  
que en este acto tengo a la vista de lo que doy fé  
Conste. Buenos Aires** *de 5 de Septiembre de 2011*

*Cecilia Beato de Villafañe*  
CECILIA BEATO DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES